

Conferencia
de Luis Moreno Jr.
Gerente del
Chase Manhattan

30 Marzo 1973

SPA
332.1
M843c
[1973?]
c.1

Clave p.8

PANAMA: CENTRO FINANCIERO
INTERNACIONAL - UN NUEVO EXAMEN

Hace casi un año fui invitado por el Club Rotario de Panamá para que disertara sobre el desarrollo de Panamá como centro financiero internacional. Se dice que "segundas partes nunca fueron buenas", pero este es un tema de tanta importancia y fascinación, con un significado cada vez más importante para nuestro país, que hace que con gusto encare los riesgos que conllevan las repeticiones, para hacer honor a la obligante invitación de ustedes, y a mi convicción de que tenemos una responsabilidad profesional en divulgar los tópicos que interesan a la comunidad.

LOS FACTORES FAVORABLES

En mi primera conferencia sobre el tema traté de señalar algunos de los factores principales que han determinado el desarrollo de Panamá como un centro financiero internacional: los antecedentes históricos de un centro comercial que data de los primeros días de la colonia; posición geográfica que hizo del Istmo hace mucho tiempo un puente del

TIT N. 204002

Dr. Cooper

mundo; el nivel de vida en la ciudad de Panamá,
la que, a pesar de ser pequeña, se puede comparar
a grandes ciudades en términos de la calidad de
sus condiciones de vida, facilidades tales como
comunicaciones internacionales, educación superior,
actitud de la población, sentido cosmopolita, refi-
namiento en los negocios y además diversos atributos
físicos. Desde el punto de vista económico,
nuestro sistema monetario está libre de limitacio-
nes, de controles innecesarios y de restricciones
engorrosas; a la par que disfrutamos de una ade-
cuada estructura legal y de estabilidad socio-
política.

Estos factores, combinados con acontecimientos ta-
les como controles monetarios y de capitales en
Europa, y cambios importantes en otros centros
financieros, han producido evidencia reciente y
convinciente de la posición favorable de Panamá
para llenar los exigentes requisitos de los intereses
financieros mundiales.

El tradicional respeto e identificación de Panamá
con los principios de la empresa privada, el celo y
puntualidad demostrados tanto por el sector pú-
blico como por el privado en el cumplimiento de
sus obligaciones; y la ausencia de divisiones ideoló-
gicas irreconciliables y de medidas extremas para
lograr los cambios sociales y económicos neces-
arios, sólo pueden reafirmar al mundo libre nuestra
estabilidad en contraste con la turbulencia de otras
áreas del mundo.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL CRECIMIENTO

Las cifras en este caso son más convincentes que
las palabras, para probar el extraordinario creci-
miento del sistema bancario de Panamá, como re-
sultado de las ventajas antes mencionadas.

A finales de 1962 existían en Panamá 6 bancos
con 14 oficinas, incluyendo dos instituciones gu-
bernamentales: Banco Nacional y Caja de Ahorros.
En febrero de 1973 el número había aumentado a
46 con 168 oficinas. A la fecha, 30 de marzo, el
número ha aumentado a 50 bancos. Además, hay
solicitudes de permisos y licencias ante la Comi-
sión Bancaria, para dos nuevas instituciones. Es
interesante destacar el verdadero acento inter-
nacional de este crecimiento mediante la tabula-
ción siguiente:

**BANCOS AUTORIZADOS PARA
OPERAR EN PANAMA
SEGUN TIPO DE LICENCIA Y NACIONALIDAD
MARZO 30, 1973**

PAIS	TOTAL	LICENCIA		
		No. 1	No. 2	No. 3
TOTAL	50	33	15	2
Panamá	15	8	7	
Estados Unidos	9	8	1	
Colombia	6	6		
España	2	2		
Francia	3	2	1	
Holanda	1	1		
Inglaterra	1	1		
Suiza	4	1	3	
Alemania Occidental	3	1	1	1
Luxemburgo	1		1	
Korea del Sur	1			1
Brasil	1	1		
Japón	1	1		
Hong Kong	1	1		
Canadá	1		1	

Licencia No. 1 es expedida a bancos panameños y extranjeros que realizan negocios tanto localmente como en el exterior.

Licencia No. 2 cubre aquellos bancos incorporados bajo leyes panameñas pero que operan exclusivamente en el exterior.

Licencia No. 3 es para oficinas de representantes de bancos extranjeros.

EL MARCO LEGAL

Debemos mencionar que mientras los diversos factores favorables ya discutidos, contribuyen al incremento de las actividades financieras en Panamá, desde 1970 el principal impulso fue dado por el Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970. La flexibilidad de este decreto ha sido el factor que ha estimulado que el número de instituciones financieras haya sido doblado en el transcurso de los dos últimos años y medio con 17 nuevos bancos dedicados al negocio local e internacional, 15 a operaciones de ultramar y 3 a oficinas de representantes.

Debo hacer énfasis en el excelente proceso mediante el cual el Decreto 238 fue preparado. Un esfuerzo sostenido y coordinado por parte de altos funcionarios gubernamentales y bancos privados hizo posible, según alto funcionario, un 80 o/o de progreso o ajuste favorable tanto para el sector gubernamental como para el privado. Yo puedo añadir, habiendo participado en esa tarea memorable, que allí había más de 100 o/o de buena voluntad para producir tales proporciones. Sin duda alguna es ésta una lección provechosa que debemos aprender y aplicar en muchas otras situaciones donde la estrecha identificación de los sectores públicos y privados es necesaria para lograr medidas justas y mejores resultados.

La atención y el respaldo total del Poder Ejecutivo, y el continuado alto espíritu cívico y de cooperación de la Comisión Bancaria Nacional en la reglamentación e implantación del Decreto 238 está dando los resultados esperados. La creación de la Comisión Bancaria Nacional, la principal innovación del Decreto No. 238, como el máximo organismo regulador de la banca en Panamá, funciona ahora bajo el nuevo Ministerio de Planificación y Política Económica y es presidida por el Titular de dicho Ministerio. Otros miembros son el Ministro de Hacienda, el Gerente General del Banco Nacional, el Contralor General de la República, designados personalmente por el Presidente de la República, y tres miembros de la Asociación Bancaria de Panamá. No es necesario señalar el alto nivel al cual se toman las decisiones pertinentes, con independencia y con criterio técnico, y el reconocimiento general y respeto que merece la labor de la Comisión. No existe duda acerca de la necesidad de continuidad de esta estructura funcional, y el clima de cooperación para mantener un

sistema bancario fluido, sólido y productivo para beneficio del país y del propio sistema.

Hay mucho que hacer en relación a la consolidación de un cuerpo accesorio interno para realizar las tareas de la inspección, examen y orientación establecidos por la ley. Las debidas prioridades han sido establecidas, y se hacen esfuerzos para adelantar aún más realizaciones anteriores con el mismo espíritu de cooperación y deseo de continuar mejorando el sistema bancario.

El Decreto 238 vino a reforzar condiciones especiales existentes hace muchos años, precisamente en un momento oportuno tanto interna como externamente. Sus dos objetivos principales son: lograr un respaldo más sólido y una base estructural más eficiente para el crecimiento ordenado y firme del sistema bancario y de la economía nacional, y en segundo término, reforzar y proveer condiciones más atractivas para el desarrollo en Panamá de un centro financiero internacional. El Decreto 238 modernizó la legislación anterior y la adaptó a la flexibilidad y estímulo requeridos para un mundo financiero en continua evolución, y mostró a ese mundo las posibilidades y ventajas de Panamá para satisfacer sus planes y necesidades.

Ningún centro financiero puede ser creado por ley, pero las instituciones legales constituyen, en efecto, un atractivo importante y complementario. El Decreto 238 vino a corregir algunas deficiencias de la ley 101, e inspiró mayor confianza a los banqueros y usuarios al reforzar los básicos conceptos de liquidez, estructura de capital y supervisión indispensables. Puso orden en las antiguas prácticas de expedir licencias a bancos dudosos que en muchos casos ni siquiera operaban. En este sentido fueron eliminados 248 nombres con el propósito de mejorar la reputación internacional de Panamá. Cada vez se hace más énfasis en relación con la selección y estímulo de nombres prestigiosos, sólidos y productivos.

El capital básico requerido para un nuevo banco con Licencia No. 1 fue aumentado de \$250,000 a \$1,000,000, pero se dieron algunas ventajas, en términos y facilidades, a bancos panameños para cumplir con este requisito. Para fortalecer esta estructura de capital y aumentar la responsabilidad de los accionistas en la dirección de los negocios el Decreto 238 introdujo el nuevo concepto de Capital de Reserva, el que, junto con el de capital

Básico, debe ser mantenido en todo tiempo a no menos del 5 o/o del activo productivo: activo productivo se define como el total de las inversiones y préstamos realizados en la República.

Este Decreto añadió también más flexibilidad a la reserva legal o encaje sobre depósitos, convirtiéndolo aún más en un instrumento monetario. Su composición eliminó activos distintos a efectivos que eran antes parte de esta reserva y permitió a la Comisión ajustar, a su discreción, el margen requerido entre un mínimo de 5 o/o y un máximo de 25 o/o.

Nuestro sistema monetario, con caracteres únicos, y la ausencia de un banco central, que, de acuerdo con la opinión de autoridades eminentes de diversas nacionalidades que han estudiado y analizado nuestra situación, son ventajas para los mejores intereses de Panamá, han estimulado una innovación contenida en la nueva Ley, que ha impresionado a banqueros en distintas partes del mundo: el establecimiento del requisito de un Crédito de Contingencia. Este debe ser establecido por las casas matrices o bancos extranjeros, y debe estar siempre disponible en una cuantía correspondiente al 10 o/o del total de los activos productivos de cada banco para ser usado, a solicitud de la Comisión Bancaria, cuando un banco individual, un grupo de bancos o el sistema entero experimente, dentro de un período de 6 meses, una disminución del 10 o/o de los depósitos usados localmente. Esto, desde luego, tiene por objeto reemplazar de la mejor manera posible, la ventana de redescuento de una institución de banca central, en esas circunstancias específicas.

Nuevos conceptos y prácticas han sido introducidos en la fijación de tipos de interés para los préstamos y depósitos. Y un nuevo requisito de liquidez en activos, equivalente a un máximo del 35 o/o del total de los depósitos para los bancos comerciales y 12 o/o para los bancos hipotecarios, ha sido enumerado en detalle, para promover prácticas sanas y brindar una mayor protección al depositante.

Toda una gama de limitaciones razonables, restricciones, inspecciones y procedimientos de divulgación han añadido seriedad, equilibrio, protección y uniformidad a la supervisión y funcionamiento del sistema.

DEFINICION DE ESTIMULOS

Debemos hacer dos comentarios pertinentes a esta breve exposición de los principales elementos de cambio y mejoras introducidas por el Decreto 238. Primero, todas las innovaciones y requisitos han sido cumplidos sin dificultades por casi todos los bancos en los dos años y medio de vigencia de la nueva Ley, sin que hayan surtido efectos negativos de ninguna naturaleza. En segundo término, el Decreto 238 no sólo ha mejorado las reglamentaciones bancarias locales, proporcionando la necesaria flexibilidad, además de seguridad a los depositantes, sino que ha abierto las puertas a transacciones financieras internacionales. Existe un mínimo de interferencia para las transacciones de ultramar, las cuales están libres de ciertas restricciones y limitaciones, tales como reglamentaciones en las tasas de interés; requisitos de encaje o reserva legal sobre préstamos y depósitos extranjeros, ni de reservas de capital. Sin embargo, hay salvaguardas suficientes en otros aspectos, con el propósito de asegurar el debido acatamiento de principios básicos y estimular el crecimiento sano y vigoroso de estas transacciones.

Nuestras pretensiones y aspiraciones como centro internacional han sido en ocasiones puestas en tela de duda, pero no importa cómo se les designe: regional, continental o en cualquier otra forma, el origen y composición de nuestro sistema bancario, y las dimensiones geográficas de nuestras operaciones están convirtiendo rápidamente a Panamá en un centro financiero internacional, con perspectivas que al parecer continúan inalteradas por recientes acontecimientos monetarios mundiales.

NUESTRA POSICION COMPARATIVA

Aunque nuestro incipiente crecimiento parece indicar que marchamos en la dirección correcta, tanto cuantitativa como cualitativamente, estamos todavía muy lejos de haber logrado el nivel y volumen alcanzado por otros centros con similares condiciones competitivas.

Es verdad que en algunos de esos lugares existen apreensiones y cierta inestabilidad, que ocurren algunos cambios drásticos, tales como la imposición de un cargo del 8 o/o en concepto de comisión sobre depósitos extranjeros en Suiza, a partir del 30 de junio de 1972, y se toman medidas desagradables en otros lugares, pero de todos mo-

dos nuevos centros financieros se desarrollan en proporción a las ventajas que ofrecen. ¿Cómo se compara Panamá con centros similares en la actualidad?

A continuación mostramos algunos datos relevantes que personalmente hemos obtenido de fuentes muy serias, los cuales nos permiten ilustrar nuestro punto de vista:

	NASSAU 12/31/72	LUXEMBURGO 12/31/72	PANAMA 12/31/72	SINGAPUR 12/31/71	GRAN CAYMAN 2/28/73	HONG KONG 12/31/72
Número de Bancos	333 (1)	51 (4)	46 (7)	43 (3)	95 (5)	74
Número de Oficinas	N.D.	N.D.	168	N.D.	N.D.	450
* Total de Activos	\$12,000 (2)	\$11,000	\$1,919	\$2,425	N.A.	\$7,938
* Total de Depósitos	\$2,200 (2)	N.A.	\$1,612	\$1,498	\$25 (6)	\$4,845
Población (miles)	80	350	1,450	1,867	12	4,000

* EN MILLONES.
N.D. No disponible.

(1) Bancos y compañías fiduciarias registradas según listas de las autoridades monetarias de Bahamas, de las cuales 207 están autorizadas para hacer transacciones con el público. El 1o. de septiembre de 1970 existían en Bahamas 51 bancos de nacionalidad norteamericana.

(2) Las cifras se refieren únicamente a sucursales de bancos de los Estados Unidos.

(3) A junio de 1972.

(4) Sólo existían 13 bancos en 1955.

(5) Hasta 1953 no existía ningún banco en las 3 Islas Caimán.

(6) Cálculo de los depósitos en los bancos autorizados para operar en las Islas Caimán.

(7) Al 20 de febrero de 1973.

Como un dato que ofrece interesante contraste podemos observar que "las 4/5 partes del negocio internacional en Londres es realizado por (245) bancos extranjeros, que han hecho de esa ciudad la capital financiera del mundo".

Haciendo una distinción técnica entre aquellos centros que cuentan con una fuerte base financiera nacional, constituida por sus propias, poderosas y grandes instituciones, con gran experiencia y desarrollada capacidad para prestar servicios, como Londres y Nueva York, o que presentan condiciones atractivas para el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, como Singapur, Nassau, Hong Kong, y otros, el objetivo principal en ambos casos es servir a las necesidades del exterior. En este sentido, la composición de préstamos y depósitos del sistema bancario de Panamá adquiere rápidamente las características de un centro financiero internacional. En 1968, 13 o/o del total de \$303 millones en préstamos fue otorgado en Panamá, pero utilizado fuera del país, de allí la denominación de préstamos al exterior. Comparando esta cifra con la de 1972 tenemos que el 44 o/o eran préstamos al sector externo. Paralelamente, los préstamos al sector interno aumentaron durante el período mismo de \$261 millones a \$766 millones, casi se triplicaron. Los depósitos extranjeros aumentaron de \$125 millones en 1968 o 34 o/o del total, a \$1,108 millones o 68 o/o del total en 1972. Los depósitos locales aumentaron de \$241 millones en 1968 a \$585 millones en 1972. Este aumento en el conjunto de operaciones, demuestra sin duda alguna la confianza que inspira y las ventajas que ofrece Panamá.

EL VERDADERO SIGNIFICADO

recap Debemos recordar que el principal objetivo y la primordial función de un centro financiero es servir a áreas e intereses ajenos a dicho centro, y que el desarrollo de un centro financiero está íntimamente vinculado a la confianza de los inversionistas y depositantes en las condiciones para este tipo de actividad. Cuando comienzan a aparecer controles y reglamentaciones innecesarias o se siente algún grado de inestabilidad, el dinero, los teléfonos y la gente se mudarán rápidamente a otro lugar más atractivo, tal como lo señaló en una de sus últimas ediciones "The Economist" de Londres. Eso ha ocurrido recientemente o está ocu-

rriendo en algunos lugares por diversas razones que van desde una falta de cabal comprensión en cuanto a lo que realmente significa un centro financiero y cómo debe ser tratado, a la adopción de inconvenientes restricciones, la inmigración de técnicos, amenazas perjudiciales de sindicalización laboral, excesivas cargas fiscales, limitaciones a la transferencia de capital, tendencias hacia la nacionalización, incertidumbres políticas y extremas tensiones sociales.

Debemos comprender que un verdadero centro financiero internacional tiene como primordial interés los negocios internacionales o del extranjero que pueda generar. Usualmente, debido a las peculiares condiciones económicas y limitaciones de tamaño y otras características de la ciudad o del país anfitrión, los recursos de un centro financiero son absorbidos por los negocios locales a un ritmo discreto y racional con el fin de evitar desajustes y una competencia que pueda tener efectos negativos, o que pueda tender a relajar los principios y producir perjudiciales excesos en el crédito. La creciente tendencia a relacionar tales recursos en forma compulsiva o bajo presión, a los planes de desarrollo económico, pudieran resultar infructuosos e inconvenientes a la estructura total de la banca y en detrimento de la misma existencia del centro financiero internacional.

LOS BENEFICIOS COMPENSADORES

Sin embargo, a pesar de todo esto, es justo y apropiado esperar para Panamá ventajas reales y fácilmente cuantificables como resultado de las operaciones de un centro financiero. Y en efecto, éstas existen en la práctica.

En la última década, estadísticas oficiales muestran que el sector financiero ha sido uno de los que más crecieron en la economía, a una tasa de 10 o/o de 1960 a 1968, 24 o/o de 1968 a 1970 y del 13 o/o entre 1970 y 1971, comparada con un promedio de 8 o/o para el resto del sistema económico.

El crecimiento del sector bancario generó más de \$35 millones dentro del producto nacional bruto, la mayor parte del cual, aproximadamente \$15 millones, fue destinado a pagar el sueldo y otros beneficios de 3,870 empleados. El sector bancario ha contribuido a la economía con 3,000 empleos adicionales desde 1960. Los salarios del sector son en

promedio un 60 o/o más altos que los que se pagan en otras actividades; la circunstancia de que requiera mayor calidad de capacitación ha contribuido a desarrollar niveles educativos más altos y ha estimulado el ofrecimiento de nuevos cursos y programas, como es el caso de los meritorios esfuerzos recientemente realizados por la Universidad Santa María que ha organizado una escuela bancaria.

Las cifras demuestran que existe un aumento en la eficiencia y productividad en este sector. Debo mencionar que del total de empleados del sector bancario sólo unos 70 o el 1.8 o/o son extranjeros. Este hecho hace destacar la alta calidad, lealtad y eficiencia de los profesionales panameños. El resultado inmediato de estas oportunidades puede ser claramente apreciado por el elevado número de jóvenes ejecutivos que desempeñan altas posiciones en el Gobierno y la empresa privada, y que anteriormente tuvieron la oportunidad de ocupar cargos bancarios que les proporcionó un excelente entrenamiento.

Por otra parte, el sistema bancario hace consistentes y positivas contribuciones a nuestra crónicamente deficitaria balanza de pagos, aportes que han venido fluctuando entre \$60 millones en 1970 y \$40 millones en 1971. El efecto importante de esta contribución a nuestra capacidad de importar bienes y servicios es bien conocida de todos y no necesita mayor sustentación.

Al contrario de lo que ocurre en otros centros financieros, donde los bancos están centralizados alrededor de la ciudad que les sirve de anfitriona, los bancos privados en Panamá, muchos de los cuales son extranjeros, han tomado la iniciativa en muchas innovaciones beneficiosas a la economía del país, estableciendo fuera de la ciudad de Panamá 32 o el 30 o/o del total de sus oficinas. Los resultados son bien conocidos. No necesito examinar aquí los logros alcanzados que van de la asistencia técnica, al estímulo de una mayor confianza por parte de los agricultores, al aumento en el valor de las propiedades y una mayor capacidad personal para producir.

Los bancos realizan fuertes inversiones en la agricultura, ganadería, vivienda, industria y comercio en las áreas rurales y continuarán haciéndolas en forma espontánea como parte de una tradicional responsabilidad cívica puesta en evidencia por la

banca privada en su empeño de contribuir al desarrollo económico del país y distribuir sus recursos en una forma más justa y equilibrada. El Gobierno al mismo tiempo ha recibido, cuando así lo ha requerido, la debida asistencia para atender importantes proyectos que se reflejan en la actividad económica y proveen al país de la necesaria infraestructura para su desarrollo futuro.

Cuando la banca comercial privada ha sido zapadora en este tipo de costosa asistencia financiera, aún cuando ha existido una gran demanda para préstamos comerciales y extranjeros, y cuando esos mismos bancos comerciales han llegado a tener Carteras más altas que las instituciones oficiales, financiando actividades de alto contenido social que generalmente se consideran reservadas para bancos de desarrollo, la contribución de ese sistema bancario a la economía es altamente significativa y beneficiosa. El diálogo abierto con el Gobierno, y su respaldo decidido, además del mantenimiento de un clima de confianza, constituirán los elementos que harán posible que los bancos sigan realizando la magnífica contribución que hacemos al país.

El Dr. Jorge Mejía Palacio, Presidente de la Asociación Bancaria de Colombia, lo expresó muy bien en reciente discurso que pronunció ante la Federación Latinoamericana de Bancos en reunión celebrada en Bogotá, así: "En el mundo de hoy, como en el que adivinamos para el mañana inmediato, la banca no puede ser el instrumento del egoísmo y del enriquecimiento sin causa, sino el cauce para el bienestar social y la igualdad de oportunidades. En el futuro, los bancos se medirán más por el papel que juegan dentro de la comunidad que por sus balances y el campo será de aquellos que mejor respondan a las crecientes exigencias de una sociedad en plena evolución".

Aún cuando debemos reconocer ciertos ajustes a fin de determinar la cuantía verdadera de los depósitos extranjeros invertidos en Panamá como una forma económica y rápida de financiar necesidades de nuestro desarrollo, podemos asumir que aproximadamente \$260 millones en depósitos extranjeros están representando la diferencia existente entre préstamos y depósitos locales. Mientras los depósitos locales aumentaron en \$131 millones, los préstamos locales aumentaron en un cuantía de \$203 millones. Este es, sin duda, uno de los muchos beneficios derivados de la existencia de un centro

financiero que se ha promovido en Panamá. Otros países sin esta ventaja encuentran que es más difícil y más costoso obtener los fondos que necesitan.

Existen algunos otros beneficios y ventajas que la ocasión no nos permite enumerar en detalle. Sin embargo, debemos mencionar los impuestos recaudados, los servicios sociales exigidos, el estímulo al turismo, la contribución al crecimiento y orientación de la Zona Libre de Colón, los incentivos y conocimientos recibidos por los inversionistas locales de todos tamaños y clases, los cuales tienden a aumentar nuestra capitalización, y la aparición de servicios y facilidades financieras accesorias, tales como el negocio de seguros y muchos otros.

NUESTROS PROPOSITOS

Nosotros estamos creciendo económicamente y como centro financiero a tasas sorprendentes para un país de la dimensión de nuestra población y actividades comerciales tradicionales. Solamente el activo de los bancos aumentó de \$1,131 millones en 1971 a \$1,919 millones en 1972: \$788 millones en un año o más de \$2 millones diarios. La capacidad de continuar atrayendo depósitos extranjeros, mediante el mantenimiento de la confianza de los inversionistas, hará posible que el sistema alcance una dimensión tal que permita atender los requerimientos de las finanzas internacionales en forma adecuada y que produzca los beneficios esperados para el país.

Debemos tener como objetivo un crecimiento más rápido y el logro de un mayor volumen de operaciones, manteniendo las transacciones que envuelven activos y obligaciones internacionales alejadas de posibles efectos adversos que pudieran surgir en la economía local. El necesario grado y adecuado sentido de responsabilidad que ha sido demostrado por los bancos al mantener su equilibrio, altos niveles de crédito y saludables prácticas bancarias contribuirán a prevenir y hacer innecesarias nuevas reglamentaciones oficiales.

El sistema tiene la obligación de desarrollar una conciencia para lograr la necesaria acción coordinada. Pero sobre todo, es preciso mantener las condiciones prevalentes que han hecho posible la situación existente, la que debe ser parte de nuestra estrategia para explotar racionalmente las evidentes ventajas en una forma integral. No importa qué

situación o inclinación política, económica, social o ideológica prevalezca en un país vecino o en otras partes del mundo, esta estrategia debe ser parte de nuestro modelo de desarrollo y nosotros debemos buscarle solución de acuerdo con nuestras propias necesidades.

Nuestra posición es reafirmada por la presencia de importantes instituciones europeas, norteamericanas, asiáticas y latinoamericanas que representan en conjunto 15 distintas nacionalidades. *enclave*

Es necesario tener presente, por otra parte, que mientras otros países por diferentes razones intensifican sus controles y restricciones monetarias y financieras, nuestra posición debe ser mejor conocida y cada vez más atractiva.

INTERROGANTES PARA EL FUTURO

De todos es bien conocido el hecho de que la libre circulación del dólar como moneda de curso legal en Panamá es una de las principales razones para el florecimiento aquí de un centro financiero internacional. La aparente disminución en la función de este signo monetario en su papel de principal moneda de reserva internacional ha llevado a muchos a preguntarse acerca del futuro de este centro.

Algunos expertos en el campo financiero estiman que una mayor flexibilidad en las tasas de cambio internacional y menos controles al comercio y al capital, como objetivos deseados entre las naciones, permitirán el reagrupamiento alrededor de determinadas monedas, conforme a sus relaciones comerciales, situaciones del mercado, afinidades políticas, necesidades financieras y de inversión, y bajo tales circunstancias, centros como Panamá irán fortaleciendo su función internacional en virtud de sus bien conocidas facilidades.

No es posible hacer predicciones definitivas sobre el particular, pero estamos comprometidos a mantener una posición vigilante en cuanto a los ajustes e innovaciones que debemos introducir gradualmente a nuestro sistema con el fin de mantener su efectividad y atractivos. Entre éstos encontramos el respaldo para el desarrollo de una bolsa de valores internacionales o locales, el establecimiento de las condiciones propias para el desarrollo de fideicomisos extranjeros y el mejoramiento de la legislación sobre sociedades anónimas, para evitar usos marginales y sospechas de cualquier naturaleza.

Con el mismo celo e ingenio que tanto los sectores públicos como los privados han demostrado al hacer posible este centro financiero internacional, con renovado interés para hacerlo prosperar, y con el tradicional respeto a la empresa privada como parte integrante del progreso de nuestro país, podremos contemplar cómo este centro se desarrolla para hacer que sus objetivos coincidan con el destino de servir al mundo de nuestra pequeña pero gran nación.